

**O.P.D. "SSMZ"**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Salud
Construcción
de comunidad

ZAPOPAN, JALISCO,

17 DE FEBRERO DEL 2021



**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro. C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **C. DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "**EL ORGANISMO**"; Y POR OTRA PARTE ACUDE LA **C. DRA. LAURA MONTES DE OCA DELGADO**, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL EN FUNCIONES DE MEDICO ESPECIALISTA DE "**EL ORGANISMO**", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROFESIONISTA**"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

DECLARACIONES:

DECLARA "**EL ORGANISMO**", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.



(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)



Salud
Constituyente
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

17 DE FEBRERO DEL 2021



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3900

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

III. El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

IV. El artículo 18 de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad del Organismo de contratar personal con funciones de Médico Especialista en Rehabilitación y medicina física en "EL ORGANISMO", por el periodo comprendido retroactivamente a partir del 01 de febrero del año 2021 al 31 de Mayo del 2021, turno vespertino, esto para el efecto de realizar todas las acciones que se apliquen y que se le encomienden por parte de la Dirección Médica del Organismo, esto para contar y proveer la sumministrazione del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar, y que por el grado su experiencia profesional, se autoriza su contratación según las atribuciones conferidas por su normatividad interna. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo de la Dirección Médica del Organismo.

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the letter 'K' at the bottom.



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

17 DE FEBRERO DEL 2021



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9671 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

DECLARA "EL PROFESIONISTA" QUE:

I.- Que es mexicana, mayor de edad, de estado civil soltera, Médico Especialista de profesión, con fecha de nacimiento [REDACTED] del año [REDACTED], con **CURP:** [REDACTED]

II.- Tiene la capacidad y los conocimientos profesionales necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el currículum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

III.- Siendo su **RFC:** [REDACTED] con trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV.- Los honorarios fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares.

V.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en calle [REDACTED]

DECLARACIÓN MUTUA: Con base en lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen, y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables al salario y por tiempo determinado, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
17 DE FEBRERO DEL 2021

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales, por parte de "EL PROFESIONISTA" para **LAS FUNCIONES DE MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DE "EL ORGANISMO"**, turno vespertino, con un horario de las 14:00 horas a las 20:00 horas, los días lunes, martes y jueves, atendiendo todas las acciones que se aplican al artículo 61 del Reglamento Organizacional Interno del O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" que le encomiende la Dirección Médica, comprometiéndose a proporcionar un servicio eficiente, completo y de calidad.

SEGUNDA. - "EL PROFESIONISTA" se obliga a realizar **LAS FUNCIONES DE MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DE "EL ORGANISMO"**, con un costo quincenal de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de honorarios asimilables al salario, de conformidad a lo contenido en el artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

TERCERA. - A su vez "EL ORGANISMO", se compromete a pagar a "EL PROFESIONISTA", por los servicios manifestado en la cláusula inmediata anterior y bajo la modalidad de honorarios asimilables al salario.

CUARTA.- Para el cumplimiento de lo anterior, "EL PROFESIONISTA" se compromete a realizar **LAS FUNCIONES DE MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DE "EL ORGANISMO"**, objeto del presente contrato en el domicilio que señale el Organismo para tal efecto, para lo cual se obliga a impartir sus servicios por la temporalidad contenida en la cláusula sexta del presente instrumento, con Turno Vespertino, los días lunes, martes y jueves, realizando sus actividades en el Hospital General del Organismo, ubicado en la finca marcada con el número 500 de la calle Ramón Corona, Colonia Zapopan Centro, Zapopan, Jalisco, y/o donde el Director Médico del Organismo se lo indique.

QUINTA. - "EL ORGANISMO" se compromete con "EL PROFESIONISTA" para proporcionar los elementos materiales que se le solicite para realizar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir material adicional para su implementación, estos gastos correrán a costas de "EL PROFESIONISTA", en el entendido que en ningún momento se le tomara como patrón solidario a "EL ORGANISMO" ni de su persona ni de la plantilla adicional que requiera para su cabal implementación.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NDRTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,

17 DE FEBRERO DEL 2021



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

SEXTA. - La vigencia del presente será por tiempo determinado, **retroactivamente a partir del día 01 primero de Febrero del año 2021 y hasta el 31 treinta y uno de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno.**

SÉPTIMA. - Una vez realizados los servicios profesionales por parte de "**EL PROFESIONISTA**", el pago correspondiente por parte de "**EL ORGANISMO**" se considerará gravado en el régimen fiscal de Honorarios asimilables al sueldo, y efectuara las retenciones por el Impuesto Sobre la Renta y expedirá un comprobante a "**EL PROFESIONISTA**" siempre cuando este solicite tal situación por escrito.

OCTAVA. - "**EL ORGANISMO**" podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a "**EL PROFESIONISTA**" con 15 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

El incumplimiento por parte de "**EL PROFESIONISTA**", en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;

- Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;
- Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable; y
- Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual, sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.
- Que la información proporcionada de su perfil profesional sea falsa.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

NOVENA. - "**EL ORGANISMO**" podrá dar por rescindido el presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a "**EL PROFESIONISTA**" de conformidad con la cláusula octava del presente, cubriendo los pagos correspondientes a la fecha de rescisión, y sometiéndose a lo regulado por los artículos 2605 al 2615 del Código Civil Federal.





Salud
Construcción
de comunidades

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

17 DE FEBRERO DEL 2021



Gobierno d.
Zapopan

DÉCIMA. - Cuando **"EL PROFESIONISTA"** no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a **"EL ORGANISMO"**, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45090, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinto Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA. - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos aquí vertidos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 17 diecisiete del mes de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno. -----

POR EL "EL ORGANISMO"

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

17 DE FEBRERO DEL 2021



Gobierno de
Zapopan

POR "EL PROFESIONISTA"


DRA. LAURA MONTES DE OCA DELGADO.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3907

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45090, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4763 y 3342 4751

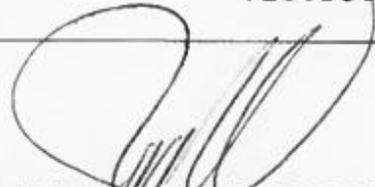
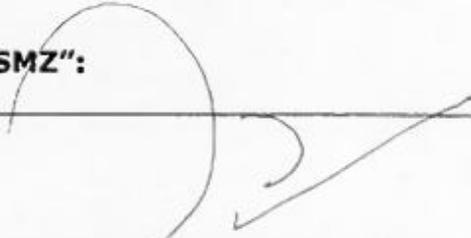
CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sahilillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

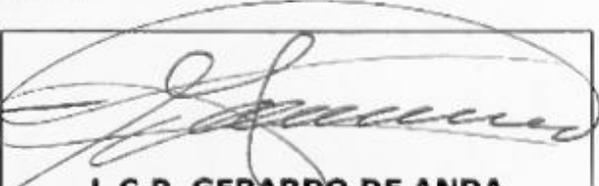
CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx SGU/MFFF/OARC.-
Página web:
www.ssmz.gob.mx

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

 DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA DIRECTOR MEDICO.	 DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
---	---

VALIDACION:

 LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES. LA C. DIRECTOR JURÍDICO.	 L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA. TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.
--	---

La presente hoja de firmas corresponde a la número 7 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por honorarios asimilables al salario, celebrado con fecha 17 de Febrero del 2021, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y la Profesionista C. Dra. Laura Montes de Oca Delgado.

